

# NOTARÍA SÉPTIMA

## DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA: 2015-1-01-07-PO

DE: TRANSFERENCIA

QUE OTORGA: GABRIEL ULLOA ALVEAR Y SRA.

A FAVOR DE: ANDRES ULLOA ALVARADO Y SRA.

CUANTIA: 960,00

*Dra. Doris Cabrera Rojas*  
**Notaria**



SEGUNDA Copia

Laboratorio Biomolecular. Primera Planta Alta. Oficinas: 1-2-3  
Calle Seo-Torres y José Alvear. (Esq.) sector Parque de la Madre  
Teléfono: 0998066920 / 2841741 Celulares: Movistar 0998066920 Claro 0959908141  
Correo: notmanotaria@gmail.com / dracabrerar@gmail.com



**ESCRITURA:** 2015-1-01-07-PO

**DE: TRANSFERENCIA**

**QUE OTORGA: GABRIEL ULLOA ALVEAR Y SRA.**

**A FAVOR DE: ANDRES ULLOA ALVARADO Y SRA.**

**CUANTIA: 960,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a once de marzo de dos mil quince, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento, por una parte como cedentes, los esposos **GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR y MONICA PATRICIA ALVARADO MONCAYO**; y por otra en calidad de cesionarios los señores **ANDRES MAURICIO ULLOA ALVARADO y PEDRO ESTEBAN ULLOA ALVARADO**, los dos primeros comparecientes de estado civil casados entre si, y solteros los dos últimos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus

;

propios derechos, para obligarse y contratar a quienes de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "INDUROP CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR y MONICA PATRICIA ALVARADO MONCAYO; y por otra en calidad de cesionarios los señores ANDRES MAURICIO ULLOA ALVARADO y PEDRO ESTEBAN ULLOA ALVARADO, los dos primeros comparecientes de estado civil casados entre si, y solteros los dos últimos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: la Compañía "INDUROP CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca,

†



Dr. Rubén Feicán Cisneros, el primero de febrero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento siete de fecha catorce de febrero del dos mil doce.- Dos: La Junta General de socios de la compañía, celebrada el día veintisiete de febrero del año dos mil quince, con carácter de universal, resolvió aceptar y autorizar al socio Gabriel Mauricio Ulloa Alvear para que transfiera cuatrocientas ochenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y cuatrocientas ochenta participaciones a favor del socio Pedro Esteban Ulloa Alvarado. **TERCERA.- Transferencia de participaciones.-**

Con los antecedentes expuestos, el compareciente socio GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR y su cónyuge MONICA PATRICIA ALVARADO MONCAYO, ceden en venta real y efectiva cuatrocientas ochenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y cuatrocientas ochenta participaciones a favor del socio Pedro Esteban Ulloa Alvarado. **CUARTA.-**

**Aceptación.-** Los socios Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y Pedro Esteban Ulloa Alvarado aceptan la transferencia de las participaciones realizada a su favor por los cedentes.

**QUINTA.- Precio.-** EL precio de compra-venta de las

participaciones objeto de este contrato es el de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, pagados de contado en efectivo, por cada uno de los compradores, es decir a un dólar por cada participación, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía asciende a NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES. **SÉPTIMA.-** Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción, en el registro mercantil referente a la constitución. **OCTAVA.-** Documentos Habilitantes.- Se acompaña el acta con el que se acredita que la junta general de socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios de este contrato. Ud. Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez del contrato. Atentamente, DR. HERNAN BARROS LOYOLA, Matricula numero dos mil trescientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al



artículo treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE..

**GABRIEL ULLOA ALVEAR**

010212314-8

**MONICA PATRICIA ALVARADO MONCAYO;**

0102044658

**ANDRES ULLOA ALVARADO**

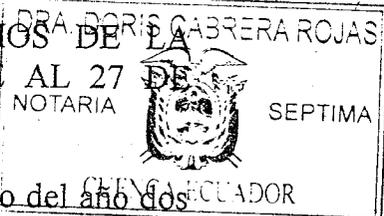
0104598677

**PEDRO ESTEBAN ULLOA ALVARADO**

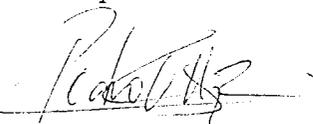
0104598669

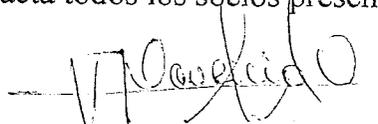
**LA NOTARIA**

A DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "INDUROP CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 27 DE  
FEBRERO DEL AÑO 2015.



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil quince, a las 9h00, En el local de la compañía ubicado en la calle El Salado s-n, previa convocatoria legal realizada por el Gerente de la empresa, se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios de la empresa Indurop Cia. Ltda., presidida por el Presidente de la Junta el señor Pedro Esteban Ulloa Alvarado, y actuando como secretario el gerente señor Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y los socios Gabriel Mauricio Ulloa Alvear, Fabián Estuardo Ulloa Alvear, Javier Fernando Ulloa Alvear, con la constatación de la presencia del 100% del capital social, se procede a dar lectura por parte del secretario del orden del día que dice: 1.- Aprobar las cuentas, los balances y el informe que presentará el Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014; 2.- Dar a conocimiento a los socios de la empresa Indurop Cia. Ltda., que para el préstamo que se gestionará ante el Banco, se necesita autorización de esta Junta General, por lo que el señor Gerente solicita la autorización para endeudar a la empresa hasta la cantidad de \$200.000,00 dólares. 3.- Autorización al socio Gabriel Mauricio Ulloa Alvear para que transfiera 360 participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y 360 participaciones al socio Pedro Esteban Ulloa Alvarado. El señor Presidente declara instalada la cesión y dispone se dé curso al orden del día a los asuntos acordados, poniendo a consideración los puntos; y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aprobar los balances de situación General y de Pérdidas y Ganancias, las cuentas, el informe del gerente, y toda la gestión que ha realizado durante el ejercicio económico del año 2014.- Dos: Autorizar al señor Andrés Mauricio Ulloa Alvarado, Gerente de la compañía para que realice el préstamo de hasta \$200.000,00 dólares ante el Banco, así como para que realice todos los trámites pertinentes para esta operación. Tres.- Aceptar y autorizar al socio Gabriel Mauricio Ulloa Alvear para que transfiera 480 participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y 480 participaciones a favor del socio Pedro Esteban Ulloa Alvarado. Queda el gerente autorizado para que certifique y realice toda la documentación que necesitarán los socios para la transferencia de las participaciones. Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 11h00 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

  
Pedro Ulloa Alvarado  
Socio- Presidente

  
Andrés Ulloa Alvarado  
Socio-Gerente-Secretario

*Fabián Ulloa Alvear*

Fabián Ulloa Alvear  
Socio

*Javier Ulloa Alvear*

Javier Ulloa Alvear  
Socio

*Gabriel Ulloa Alvear*

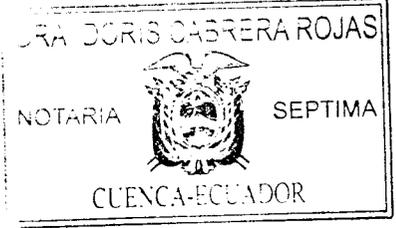
Gabriel Ulloa Alvear  
Socio

*Freddy Ulloa Alvear*

Freddy Ulloa Alvear  
Socio

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA ~~SEGUNDA~~ COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE  
SU CELEBRACION

*Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca



CUADRIANA\*\*\*\*\* E33431222

SOLTERO

SECRETARIA ESTUDIANTE

GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR

MONICA PATRICIA ALVARADO M

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE 26/05/2008

26/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0592941

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010459867-7

ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

14 ABRIL 1990

FECHA DE NACIMIENTO 1990

REG. 005-0204 01804 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1990

*Y. Ulloa*



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ULLOA ALVEAR GABRIEL MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO M MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2014-07-31

FECHA DE EXPIRACION 2024-07-31

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010459866-9

APELLIDOS Y NOMBRES ULLOA ALVARADO PEDRO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE E1333H1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO MONCAYO JAIME EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONCAYO MOLINA OLGA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2015-03-09

FECHA DE EXPIRACION 2025-03-09

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010204465-8

APELLIDOS Y NOMBRES ALVARADO MONCAYO MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR

CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR




CUADRIANA\*\*\*\*\* E33431222

CASADO MONICA P. ALVARADO MONCAYO

SUPERIOR TLEO. MEDICO

GABRIEL ANTONIO ULLOA ROSARIO ALVEAR

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE 06/10/2009

06/10/2021

1880731



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212314-8

ULLOA ALVEAR GABRIEL MAURICIO

AZUAY/ CUENCA/ EL SAGRARIO

22 OCTUBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO 1964

REG. 005-0047 03204 M

AZUAY/ CUENCA

EL SAGRARIO 1964

*[Signature]*



NOTARIA SEPTIMA





Factura: 001-200-000002095



20150101007P00564

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P00564						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ULLOA ALVEAR GABRIEL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102123148	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	ALVARADO MONCAYO MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044658	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ULLOA ALVARADO PEDRO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104598669	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
Natural	ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104598677	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



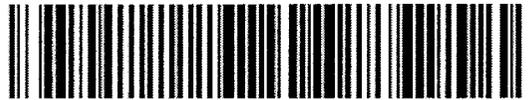
Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **INDUROP CIA. LTDA.**, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, diez y seis de Marzo del dos mil quince. La Notaria.

  
Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca



Factura: 001-200-000002371



20150101007000078

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA  
RAZÓN MARGINAL N° 20150101007000078

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104598677

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2652
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/03/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	55
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104598677	ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0104598669	ULLOA ALVARADO PEDRO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102123148	ULLOA ALVEAR GABRIEL MAURICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/03/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. DORIS CABRERA
<b>CANTÓN:</b>	CUENCA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INDUROP CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	960,00





## 5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDUROP CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 107 EL 14/FEBRERO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



# NOTARÍA SÉPTIMA

## DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA: 2015-1-01-07-PO

DE: TRANSFERENCIA

QUE OTORGA: GABRIEL ULLOA ALVEAR Y SRA.

A FAVOR DE: ANDRES ULLOA ALVARADO Y SRA.

CUANTIA: 960,00

*Dra. Doris Cabrera Rojas*  
**Notaria**



SEGUNDA Copia

Laboratorio Biomolecular. Primera Planta Alta. Oficinas: 1-2-3  
Calle San Sebastián y José Alvear. (Esq.) sector Parque de la Madre  
Teléfono: 0998066920 / 2841741 Celulares: Movistar 0998066920 Claro 0959908141  
Correo electrónico: notariaseptima@gmail.com / dracabrerar@gmail.com



**ESCRITURA:** 2015-1-01-07-PO

**DE: TRANSFERENCIA**

**QUE OTORGA: GABRIEL ULLOA ALVEAR Y SRA.**

**A FAVOR DE: ANDRES ULLOA ALVARADO Y SRA.**

**CUANTIA: 960,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a once de marzo de dos mil quince, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento, por una parte como cedentes, los esposos **GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR y MONICA PATRICIA ALVARADO MONCAYO**; y por otra en calidad de cesionarios los señores **ANDRES MAURICIO ULLOA ALVARADO y PEDRO ESTEBAN ULLOA ALVARADO**, los dos primeros comparecientes de estado civil casados entre si, y solteros los dos últimos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus

;

propios derechos, para obligarse y contratar a quienes de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "INDUROP CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR y MONICA PATRICIA ALVARADO MONCAYO; y por otra en calidad de cesionarios los señores ANDRES MAURICIO ULLOA ALVARADO y PEDRO ESTEBAN ULLOA ALVARADO, los dos primeros comparecientes de estado civil casados entre si, y solteros los dos últimos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: la Compañía "INDUROP CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca,

†



Dr. Rubén Feicán Cisneros, el primero de febrero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento siete de fecha catorce de febrero del dos mil doce.- Dos: La Junta General de socios de la compañía, celebrada el día veintisiete de febrero del año dos mil quince, con carácter de universal, resolvió aceptar y autorizar al socio Gabriel Mauricio Ulloa Alvear para que transfiera cuatrocientas ochenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y cuatrocientas ochenta participaciones a favor del socio Pedro Esteban Ulloa Alvarado. **TERCERA.- Transferencia de participaciones.-**

Con los antecedentes expuestos, el compareciente socio GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR y su cónyuge MONICA PATRICIA ALVARADO MONCAYO, ceden en venta real y efectiva cuatrocientas ochenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y cuatrocientas ochenta participaciones a favor del socio Pedro Esteban Ulloa Alvarado. **CUARTA.-**

**Aceptación.-** Los socios Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y Pedro Esteban Ulloa Alvarado aceptan la transferencia de las participaciones realizada a su favor por los cedentes.

**QUINTA.- Precio.-** EL precio de compra-venta de las

participaciones objeto de este contrato es el de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, pagados de contado en efectivo, por cada uno de los compradores, es decir a un dólar por cada participación, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía asciende a NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES. **SÉPTIMA.-** Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción, en el registro mercantil referente a la constitución. **OCTAVA.-** Documentos Habilitantes.- Se acompaña el acta con el que se acredita que la junta general de socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios de este contrato. Ud. Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez del contrato. Atentamente, DR. HERNAN BARROS LOYOLA, Matricula numero dos mil trescientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al



artículo treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE..

**GABRIEL ULLOA ALVEAR**

010212314-8

**MONICA PATRICIA ALVARADO MONCAYO;**

0102044658

**ANDRES ULLOA ALVARADO**

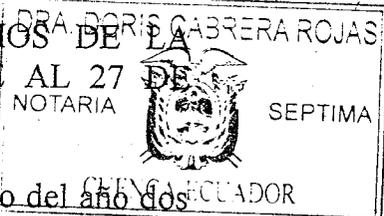
0104598677

**PEDRO ESTEBAN ULLOA ALVARADO**

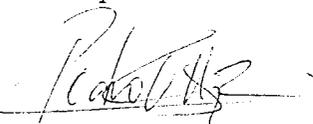
0104598669

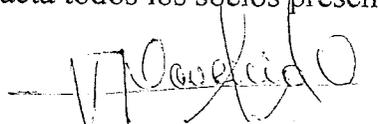
**LA NOTARIA**

A DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "INDUROP CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 27 DE  
FEBRERO DEL AÑO 2015.



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil quince, a las 9h00, En el local de la compañía ubicado en la calle El Salado s-n, previa convocatoria legal realizada por el Gerente de la empresa, se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios de la empresa Indurop Cia. Ltda., presidida por el Presidente de la Junta el señor Pedro Esteban Ulloa Alvarado, y actuando como secretario el gerente señor Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y los socios Gabriel Mauricio Ulloa Alvear, Fabián Estuardo Ulloa Alvear, Javier Fernando Ulloa Alvear, con la constatación de la presencia del 100% del capital social, se procede a dar lectura por parte del secretario del orden del día que dice: 1.- Aprobar las cuentas, los balances y el informe que presentará el Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014; 2.- Dar a conocimiento a los socios de la empresa Indurop Cia. Ltda., que para el préstamo que se gestionará ante el Banco, se necesita autorización de esta Junta General, por lo que el señor Gerente solicita la autorización para endeudar a la empresa hasta la cantidad de \$200.000,00 dólares. 3.- Autorización al socio Gabriel Mauricio Ulloa Alvear para que transfiera 360 participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y 360 participaciones al socio Pedro Esteban Ulloa Alvarado. El señor Presidente declara instalada la cesión y dispone se dé curso al orden del día a los asuntos acordados, poniendo a consideración los puntos; y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aprobar los balances de situación General y de Pérdidas y Ganancias, las cuentas, el informe del gerente, y toda la gestión que ha realizado durante el ejercicio económico del año 2014.- Dos: Autorizar al señor Andrés Mauricio Ulloa Alvarado, Gerente de la compañía para que realice el préstamo de hasta \$200.000,00 dólares ante el Banco, así como para que realice todos los trámites pertinentes para esta operación. Tres.- Aceptar y autorizar al socio Gabriel Mauricio Ulloa Alvear para que transfiera 480 participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio Andrés Mauricio Ulloa Alvarado y 480 participaciones a favor del socio Pedro Esteban Ulloa Alvarado. Queda el gerente autorizado para que certifique y realice toda la documentación que necesitarán los socios para la transferencia de las participaciones. Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 11h00 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

  
Pedro Ulloa Alvarado  
Socio- Presidente

  
Andrés Ulloa Alvarado  
Socio-Gerente-Secretario

Fabián Ulloa Alvear  
Socio

Javier Ulloa Alvear  
Socio

Gabriel Ulloa Alvear  
Socio

Freddy Ulloa Alvear  
Socio

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA ~~segunda~~ COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE  
SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca

CUADRIANA\*\*\*\*\* E33431222

SOLTERO

SECRETARIA ESTUDIANTE

GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR

MONICA PATRICIA ALVARADO M

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE 26/05/2008

26/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0592941

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010459867-7

ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

14 ABRIL 1990

FECHA DE NACIMIENTO 1990

REG. 005-0204 01804 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1990

*Y. Hidalgo*



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ULLOA ALVEAR GABRIEL MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALVARADO M MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA 2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-31



000897068

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010459866-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
ULLOA ALVARADO PEDRO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

E1333H1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALVARADO MONCAYO JAIME EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONCAYO MOLINA OLGA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA 2015-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-09



001003818

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010204465-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
ALVARADO MONCAYO MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
CAÑAR CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GABRIEL MAURICIO ULLOA ALVEAR




CUADRIANA\*\*\*\*\* E33431222

CASADO MONICA P. ALVARADO MONCAYO

SUPERIOR TLEO. MEDICO

GABRIEL ANTONIO ULLOA ROSARIO ALVEAR

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE 06/10/2009

06/10/2021

1880731



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212314-8

ULLOA ALVEAR GABRIEL MAURICIO

AZUAY/ CUENCA/ EL SAGRARIO

22 OCTUBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO 1964

REG. 005-0047 03204 M

AZUAY/ CUENCA

EL SAGRARIO 1964

*[Signature]*



NOTARIA SEPTIMA





Factura: 001-200-000002095



20150101007P00564

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101007P00564					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ULLOA ALVEAR GABRIEL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102123148	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	ALVARADO MONCAYO MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044658	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ULLOA ALVARADO PEDRO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104598669	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
Natural	ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104598677	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



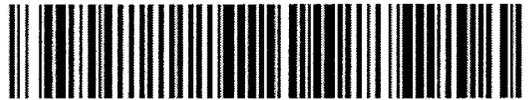
Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **INDUROP CIA. LTDA.**, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, diez y seis de Marzo del dos mil quince. La Notaria.

  
Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca



Factura: 001-200-000002371



20150101007000078

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA  
RAZÓN MARGINAL N° 20150101007000078

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104598677

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2652
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/03/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	55
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104598677	ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0104598669	ULLOA ALVARADO PEDRO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102123148	ULLOA ALVEAR GABRIEL MAURICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/03/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. DORIS CABRERA
<b>CANTÓN:</b>	CUENCA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INDUROP CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	960,00





## 5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDUROP CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 107 EL 14/FEBRERO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

